

Del dicho al hecho. Democratización mediática y medios públicos en Ecuador

From words to deeds. Media democratization and public media in Ecuador

Gabriela Sánchez

Universidad Técnica Particular de Loja, Loja,
Ecuador
gcsanchez3@utpl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9342-0754>

María Punín

Universidad Técnica Particular de Loja, Loja,
Ecuador
mipunin@utpl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-5052-824X>

Resumen

Este artículo hace un análisis descriptivo-comparativo sobre el desarrollo y declive de los medios públicos en Ecuador tomando como referencia cuatro de los cinco Indicadores del Desarrollo Mediático de la Unesco (2008) vinculados con: libertad de expresión, pluralismo, capacitación y fortalecimiento institucional. Identifica debilidades y errores administrativos en este sector de la comunicación a la luz de los postulados propuestos por la Unesco. En Ecuador la democratización de la comunicación es un intento fallido. En el mapa mediático no se avizora una consolidación de medios de carácter público y, por el contrario, hay estabilidad en el sector de medios privados. La ausencia de un modelo de gestión periodística, distante del poder, es una de las principales causas. El caso ecuatoriano puede servir para otros contextos.

Palabras clave: Medios públicos; Ecuador; Indicadores de Desarrollo Mediático Unesco; democratización.

Abstract

This article makes a descriptive-comparative analysis of the development and decline of public media in Ecuador taking as a reference four out of five Media Development Indicators of Unesco (2008) related to: freedom of expression, pluralism, training, and institutional strengthening. It identifies weaknesses and administrative errors in this communication sector in light of the frame proposed by Unesco. The democratization of communication is a failed attempt in Ecuador. In the media map there is no consolidation of public media and, on the contrary, there is stability in the private media sector. The absence of a journalistic management model, distant from power, is one of the main causes. The Ecuadorian case may be useful for other contexts.

Keywords: Public media; Ecuador; Unesco Media Development Indicators; democratization.

1. Introducción

Los Indicadores del Desarrollo Mediático de la Unesco-2008 tienen por objetivo definir un modelo de gestión de los medios de comunicación y, como tal, están relacionados con áreas prioritarias del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) que, a saber, son: libertad de expresión, pluralismo en los medios de comunicación social y capacitación para profesionales de medios y fortalecimiento institucional (Unesco, 2008).

Este estudio de carácter descriptivo-comparativo contribuye al diagnóstico y análisis de los medios públicos en Ecuador, cuyo crecimiento no ha sido robusto, ni sostenido. A través de la aplicación de cuatro de los indicadores mediáticos en los medios públicos ecuatorianos es posible contrastar y, posteriormente confirmar el nivel de cumplimiento de los estándares internacionales en estudio.

El uso de indicadores como herramienta de medición permite enriquecer la calidad de la investigación, en relación a la robustez de los sistemas mediáticos, dado que constituyen “una herramienta neutra y objetiva para analizar en un determinado sistema los aspectos de la ecología mediática y así diagnosticar, de una manera rigurosa, el estado de la comunicación en un determinado contexto” (De Frutos, 2014, p.526).

Paralelamente, los medios públicos en Ecuador son un asunto complejo, controvertido y de escasa documentación académica. El sistema de medios públicos ecuatorianos diseñado al alero del proyecto *correísta* nació con el objetivo de contribuir a una comunicación más plural y diversa e intentó competir con los medios privados de alcance nacional que, por años estuvieron, mayoritariamente, controlados por la banca privada del país. Este artículo discute por qué los medios públicos en Ecuador no han tenido éxito, usando los indicadores mediáticos.

De la teoría (servicio público) a la práctica existe un camino por recorrer para que los medios públicos cumplan con la función de promover la información en tanto un derecho social (MacBride, 1980). Magdaleno (2006) sugiere un modelo liberal de comunicación pública; sin embargo, no se concibe un sistema liberal único de medios puesto que debería revisarse el contexto de lo liberal en

un contexto determinado (Rodríguez-Polo & Martín-Algarra, 2012). Becerra y Waisbord (2015), en tanto, señalan que la pluralidad y la diversidad son dos ejes fundamentales en los medios públicos y, por lo tanto, deben actuar como pilar comunicativo y comunicacional de las diferentes necesidades de la democracia.

2. Marco teórico

El estudio de los medios de comunicación social exige una visión integral que incluya dimensiones como su modelo de gestión empresarial y su vinculación con los grupos de poder. El informe *Un solo mundo, voces múltiples* de la Unesco, también conocido como Informe MacBride (1980), ya advertía los riesgos de la cada vez más aguda dependencia de los medios de la publicidad, lo que incluía la concepción del consumo “como un fin en sí mismo” (MacBride, 1980, p.39). Por lo tanto, hay factores que son necesarios distinguir entre los medios públicos y los medios privados.

El Estado, por lo tanto, interviene de múltiples maneras en el sistema mediático. Por ejemplo, a través del diseño y aplicación de políticas de fomento, el financiamiento más o menos estable o generoso de sus sistemas de medios públicos y los marcos regulatorios de las libertades públicas, la expansión de derechos civiles y políticos y el fomento de la opinión pública libre (Bustos, 1998). Desde la perspectiva del sistema mediático, al Estado le asiste el deber de regular el acceso al espacio radioeléctrico en tanto bien público limitado y sujeto a jurisdicción territorial (Córdova, 2012).

Los medios de comunicación públicos son uno de los elementos constitutivos de una sociedad democrática. A diferencia de los medios públicos europeos, por ejemplo, que se basan en los principios de igualdad/universalidad y continuidad/cambio, los medios públicos latinoamericanos aparecen mucho más desdibujados y anecdóticos. Becerra y Waisbord (2015) explican que, al contrario de lo que ha pasado en otras regiones del mundo, en América Latina los medios, en su mayoría, nacieron privados y, en gran medida, continúan siéndolo, casi siempre cercanos o dependientes de los poderes establecidos.

En Ecuador, la historia de los medios públicos es relativamente reciente y no está exenta de controversia en su concepción y aplicación. Como afirma Macaroff (2020): “es uno de los escenarios donde se pone con mayor evidencia la relación entre comunicación y política” y alimenta “un debate público sobre la información” (p. 4).

La Constitución del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Comunicación (LOC-2013), formuladas en el período de efervescencia ideológica del socialismo del siglo XXI y de la llamada nueva izquierda latinoamericana, han sido fundamentales en el proceso de fundación de los medios públicos ecuatorianos. La creación de un sistema público de medios en Ecuador ha servido para integrar a sectores excluidos, democratizar la comunicación y mejorar la práctica periodística. Sin embargo, ha sido calificada también como una “ley mordaza” que permitió al gobierno monopolizar los medios públicos y fortalecer el autoritarismo (Checa & Barredo, 2016).

En efecto, los medios públicos en Ecuador constituyen un poder nuevo sin bordes conceptuales claros (Panchana, 2020). Por ejemplo, su financiamiento puede originarse del Estado, así como también de la publicidad, transformando su gestión y operación en mixtas (público-privado). En ese sentido, en el contexto de la economía política de los medios (Mosco, 1997), el lucro no se cuenta entre los objetivos de los medios públicos. De hecho, entre las “buenas prácticas” que sugiere la UNESCO (2015) para los medios públicos, el financiamiento público es el más adecuado. No obstante, es importante considerar las dimensiones empresariales en la organización de este tipo de medios, ya que deben cumplir roles de empresa en vista de que se producen y distribuyen como tal (Toussaint, 2009).

Punín y Rencoret (2014), en tanto, advierten una serie de retos para reinventar el periodismo en medios públicos, como revisar las políticas de gestión administrativa y periodística, disminuir las cadenas de radio y televisión del gobierno, incrementar la participación ciudadana, estrechar la conexión con las audiencias y ofrecer una producción mediática diversa, con énfasis en el desarrollo tecnológico y, como tal, conectadas a la figura del prosumidor mediático.

3. Marco Metodológico

A la luz de los criterios de la Unesco sobre el desarrollo mediático, revisamos detalladamente los cuerpos regulatorios más importantes sobre medios en Ecuador, fuentes secundarias y de archivos sobre éstos, en diálogo con los estándares internacionales de la materia. Es un estudio descriptivo que comprende el periodo 2007 a 2020, que abarca el impulso de los medios públicos en Ecuador, su auge y crecimiento, así como su decadencia actual.

Un estudio previo sobre la televisión pública en Ecuador (Rodríguez, 2014) determinó que se cumple con aproximadamente el 50% de lo que sugiere la Unesco. A partir de estos antecedentes, aplicamos cuatro de los cinco Indicadores del Desarrollo Mediático de la Unesco a la naturaleza y estructura de los medios públicos en Ecuador y actualizamos el estado actual de estos, según las categorías citadas.

En la primera categoría, analizamos el marco regulatorio y jurídico vigente en el país, principalmente

Tabla 1: Indicadores del Desarrollo Mediático analizados

Categoría 1:	Un sistema regulador conducente a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de medios de comunicación social.
Categoría 2:	Pluralidad y diversidad de los medios de comunicación social, igualdad de condiciones económicas y transparencia en la propiedad.
Categoría 3:	Los medios como plataforma para el discurso democrático.
Categoría 5:	La capacidad infraestructural es suficiente para apoyar a los medios independientes y pluralistas.

la Constitución de la República de Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Comunicación (LOC-2013) y sus reformas (LOC-2019). Identificamos de qué manera este marco regulatorio ha influido en los medios públicos del país. Además, analizamos los reportes de la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desde su creación (1998) hasta el último informe (2019) que se emitió sobre Ecuador.

En la segunda categoría, revisamos la estructura del mapa mediático y las modificaciones a partir de la aprobación de la LOC-2013 e incluimos otros medios públicos que se consolidaron antes del 2007. En el gobierno de la Revolución Ciudadana se instauró a los medios de carácter público, con el objetivo de democratizar la comunicación y eliminar el monopolio mediático, vía decreto presidencial N°193 el 18 de enero del 2010 cuando se creó la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador E.P., *RTVECUADOR*, con el fin de ser un medio de comunicación público eficiente, competitivo y moderno.

La tercera categoría estudia la autorregulación. Históricamente, el periodismo ha sido un oficio/profesión de corte liberal. El principio No.5 de la Declaración de Chapultepec (1994), por ejemplo, promueve el flujo informativo, otorgando un peso particular a la responsabilidad ulterior y, con ello, descansa en la responsabilidad y ética profesionales.

Finalmente, en la quinta categoría, se toma como referencia el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), la viabilidad con la que se pueda acceder a ellas, y la instrucción apropiada para su uso, con una política sencilla e indispensable en el libre acceso.

4. Resultados

4.1 Categoría 1: un sistema regulador conducente a la libertad de expresión, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación social

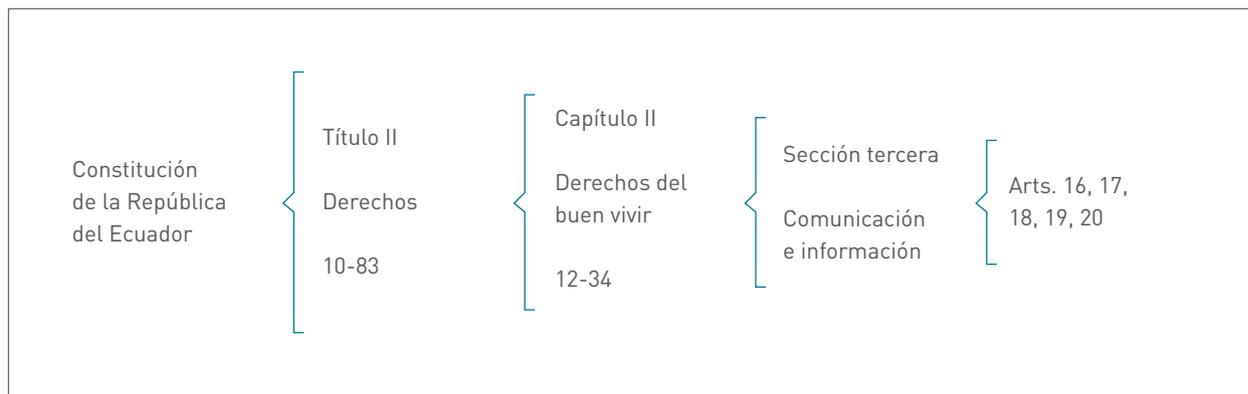
La Constitución aprobada en 2008¹ garantiza la libertad de expresión en sus artículos 16 al 20. Esta sección de la carta fundamental puede graficarse como muestra la **figura 1**.

Como se observa, los derechos relacionados a la comunicación forman parte de los Derechos del Buen Vivir² o, en otras palabras, a la aspiración de ir más allá de un desarrollo convencional (Gudynas & Acosta, 2011).

La introducción al art. 16 garantiza la inclusión de todas las personas a ejercer una comunicación libre, independiente e intercultural y menciona la igualdad de condiciones que deben garantizarse en el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. Luego, el artículo 17 ratifica que deben existir métodos transparentes en la asignación de las mismas:

Se estableció el mecanismo de Concurso Público Abierto y Transparente para otorgar concesiones para medios privados y comunitarios; mientras que para medios públicos la adjudicación es directa (Arts. 108, 109 y 110). Se garantiza la distribución equitativa de frecuencias para medios: 33%, medios privados 33%, medios públicos y 34% medios comunitarios (Acosta, 2017).

Figura 1: Articulados correspondientes a la Comunicación en la Constitución de Ecuador



Fuente: Constitución de la República de Ecuador (2008).

La LOC-2013 fue producto de una consulta popular realizada el 7 de mayo de 2011 y fue aprobada por la Asamblea Nacional con más de la mitad de los votos. Fue promulgada en junio de 2013³.

Mientras que la Constitución se refiere al derecho a la Comunicación (arts. 16, 18 y 384), la LOC-2013 lo consagró como un servicio público, pues establecía las responsabilidades comunes que deben tener los medios de comunicación social en general (art. 71).

Este fue un primer intento de democratizar constitucional y legalmente la comunicación en Ecuador. Sin embargo, el sucesor de Correa, Lenín Moreno (2017-2021) introdujo reformas (LOC-2019) en consonancia con lo que Kitzberger (2020) caracteriza como una “sucesión dentro del oficialismo con ruptura y realineamiento político” (p. 418). En efecto, el sucesor de Rafael Correa, Lenín Moreno, fue el candidato del oficialismo pero paulatinamente rompió políticamente con el *correísmo* y el expresidente Rafael Correa y sus aliados se convirtieron en oposición (Andino, 2020). En el proceso político de la “contrarreforma” (Kitzberger, 2020), Moreno se mostró más dócil ante los medios de comunicación, promoviendo espacios de diálogo a puertas cerradas. Al poco tiempo de instalarse, se reunió con representantes de los medios privados.

Una diferencia destacada es la supresión del carácter punitivo de la LOC-2013. La reforma afectó principalmente el tipo de financiamiento y la distribución equitativa de las frecuencias (arts. 81, 83 y 106). El financiamiento de los medios públicos puede provenir de tres fuentes: recursos de la institución de la que dependen, venta de publicidad y comercialización de productos comunicacionales y, finalmente, donaciones. Se matiza la distribución equitativa de frecuencias: El porcentaje para los medios comunitarios de 34% se mantiene, mientras que, para los medios públicos y privados será el 66% restante, en función de la demanda, pero el sector público no deberá exceder el 10% de las frecuencias. Esto supone una regresión considerando que el principio de distribución equitativa originalmente concebido en la LOC-2013 nunca se cumplió.

Una faceta de esta categoría es la letra de la regulación y, otra, corresponde a las prácticas asociadas a dicho marco. Éstas han sido registradas por distintos organismos, nacionales e interna-

cionales, y permiten identificar cumplimientos insuficientes a esta dimensión. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión dependiente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) detectó una serie de cambios en Ecuador en estas materias. Desde la creación de esta relatoría en 1997 y hasta el 2006, Ecuador aparece apenas citado en los reportes anuales y no recibió mayores sugerencias de reformas en su marco regulatorio mediático y de ejercicio del periodismo.

Por el contrario, en el período que acá analizamos, la Relatoría mostró una preocupación más aguda respecto al estado de la libertad de expresión en Ecuador en sus sucesivos informes. Un foco de preocupación relevante para el organismo interamericano fueron los Enlaces Ciudadanos (523 en total), que el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) emitió cada sábado y las interrupciones gubernamentales en los medios de comunicación a nivel nacional.

A través de estas prácticas, concluía la Relatoría, “se diseñó e implementó una política sistemática para desacreditar, estigmatizar, constreñir y sancionar –mediante el uso del derecho penal y administrativo– a periodistas, medios de comunicación, defensores de derechos humanos y opositores políticos” (OEA, 2018, p. 136). Se trató de una estrategia de comunicación sistemática en la cadena de medios públicos y medios incautados, pero también en algunos importantes medios privados.

4.2 Categoría 2: Pluralidad y diversidad de los medios de comunicación social, igualdad de condiciones económicas y transparencia en la propiedad

Sin duda, la ley ayudó al desarrollo de los medios públicos. Antes de su aprobación, éstos eran prácticamente inexistentes, dado el bajo impacto en las audiencias. Entre 1939 y 2006, hay registro de apenas 12 medios públicos (Panchana & Mena, 2020). **(Tabla 2).**

Durante ese periodo, se confirma una competencia infructuosa, pero también en desigualdad de condiciones frente a los medios privados, los cuales, además, estaban monopolizados por grupos de la banca privada. **(Tabla 3).**

Tabla 2. Medios públicos antes del 2007

Nombre del medio	Clasificación	Año de creación	Estado
Municipal La Voz de Imbabura	Radio	1939	Inactivo
Radio Casa de la Cultura	Radio	1949	Activo
Radio Municipal de Quito	Radio	1953	Activo
Radio Nacional	Radio	1961	Activo
La voz de AIIIECH	Radio	1961	Activo
Radio Vigía	Radio	1983	Activo
Radio Municipal SIGCHOS	Radio	1999	Inactivo
Stereo Rey 96.7	Radio	2000	Activo
Radio Municipal Loja 90.1 FM	Radio	2002	Activo
UTV Televisión Universitaria	Televisión	2005	Activo
Revista Peninsular	Impreso	2005	Activo
Radio Naval	Radio	2006	Activo

Fuente: Panchana y Mena (2020).

Tabla 3. Grupos mediáticos vinculados con la banca

Sector Bancario	Medios de comunicación
Filanbanco	Periódicos: El Telégrafo Canales de TV: Gama TV, Cable-visión, TC Televisión Revistas: La Onda, El Agro, entre otras
Pichincha	Canales de TV: Teleamazonas Revistas: Mundo Diners, Gestión, Fucsia, Soho, entre otras
Banco del Austro	Periódicos: El Mercurio Canales de TV: Telerama Radio: El Mercurio
Banco de Machala	Canales de TV: Caravana TV Radio: Caravana

Fuente: Punín & Rencoret (2014).

Este panorama cambió cuando entró en vigor la Constitución ecuatoriana de 2008 que prohíbe (art. 312) la participación de esos grupos en el sistema mediático: “Tras una década tumultuosa con claro protagonismo de la banca y sus medios, se liquidó de forma democrática, pero inevitablemente conflictiva, la presencia financiera en los medios” (Checa-Godoy, 2012, p. 310).

Desde el 2007 hasta el 2017, los medios públicos aumentaron a 51 según el Registro Público de Medios (RPM-2019). Sin embargo, no se cumplió la

propuesta de distribución equitativa que proponía la LOC-2013. Los medios públicos en el mapa mediático desde que se creó el RPM en los últimos cinco años (2017, 2018 y 2019) se han distribuido como muestra la **Tabla 4**.

En cuanto a la transparencia de la propiedad, considerado en esta categoría, en Ecuador existe la concesión de frecuencias para los servicios de radiodifusión y televisión por medio de un concurso público como parte del proceso de democratización de la comunicación.

Tabla 4. Mapa mediático del Ecuador

Año	Privado	Público	Comunitario	Total
2015	1009 - 93%	33 - 3%	39 - 4%	1081
2016	984 - 90%	61 - 6%	54 - 5%	1099
2017	1058 - 90%	51 - 4%	61 - 5%	1170
2018	1050 - 90%	54 - 5%	65 - 5%	1169
2019	1011 - 87%	73 - 6%	72 - 6%	1156

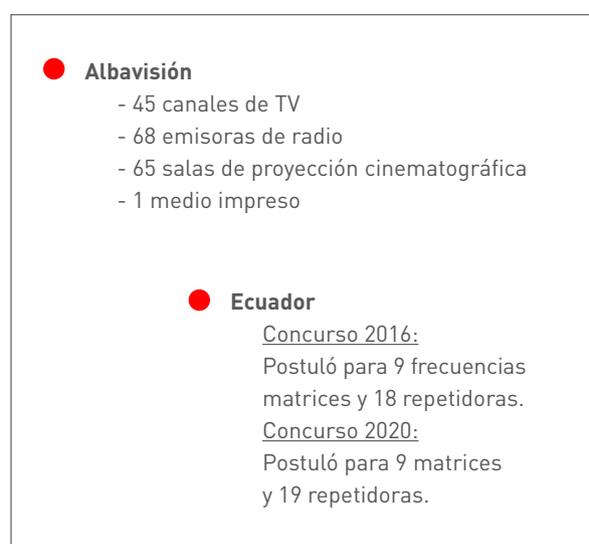
Fuente: Elaboración propia con datos Cordicom (2020).

Para garantizar la transparencia del proceso, entre otros aspectos, se consideraron las veedurías ciudadanas. Sin embargo, se presentaron varias anomalías denunciadas en su momento por distintas organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, se negó el ingreso a una delegada de Fundamedios⁴ y un delegado del Observatorio de Frecuencias a las instalaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) para cumplir con el proceso de vigilancia ciudadana; trabas consideradas ilegales e inconstitucionales (Fundamedios, 2016).

Uno de los objetivos del concurso público de frecuencias fue evitar el monopolio mediático. Sin embargo, los observatorios detectaron 104 solicitudes de un mismo conglomerado mediático. En efecto, se trata del magnate mexicano Ángel González, apodado "Fantasma González", propietario de *Albavisión*⁵, una empresa de medios de comunicación presente en más de 15 países, entre ellos, Ecuador. Actualmente, González posee en el país 5 canales de TV, 8 emisoras de radio y 7 medios impresos. Además, de acuerdo con *Plan V* (2020), Ángel González continúa siendo uno de los grandes favorecidos del concurso.

Como se observa en la **figura 2**, González es dueño de más de 150 medios de comunicación. Entre sus empresas en Ecuador, consta el grupo Canela y sus vínculos familiares que intentarían acaparar 42 frecuencias. También es dueño de Andivisión S.A. que compite por una frecuencia matriz y varias repetidoras (Fundamedios, 2020). Esto supone una expansión empresarial interna, haciendo de este concurso un proceso con escasez de transparencia y control.

Figura 2: Medios vinculados a R. Ángel González



Fuente: Elaboración propia con datos de Plan V (2020).

4.3 Categoría 3: el discurso democrático

El principio de autorregulación de los medios y del periodismo y las responsabilidades ulteriores están reconocidos en distintos instrumentos que han alimentado el sistema internacional de derechos humanos, en general, y los estándares en materia de libertad de expresión, en particular⁶.

En el caso ecuatoriano, la responsabilidad ulterior de los medios de comunicación quedó consagrada en la LOC-2013 (art. 20) que proponía: "diseñar e implementar mecanismos de autorregulación que eviten la publicación, y permitan la denuncia y eliminación de contenidos que lesionen los derechos

consagrados en la Constitución y la ley” (numeral 3). La reforma posterior suprimió esto y establece que la responsabilidad ulterior de los medios tendrá lugar “cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio o no se hallen atribuidos explícitamente a una persona” (Art. 13).

Estudios previos han identificado distintos elementos y factores que inciden en los mecanismos de autorregulación en el ejercicio del periodismo en Ecuador, en particular, y en la valoración (o no) de los marcos regulatorios en este período. De acuerdo con Oller: “se observa la baja capacidad de autorregulación de los medios de comunicación ecuatorianos debido a las discutidas políticas de regulación del presidente Rafael Correa” (p. 19). Es importante recordar que, mientras la regulación corresponde a las normas jurídicas, la autorregulación comprende la elaboración de normas éticas y de deontología profesional por parte de los propios actores de la comunicación (Checa & Barredo, 2016).

Otros factores que inciden en la autorregulación es la estructura organizacional de los medios de comunicación. Alvarado-Barros y Zamora-Vázquez (2020) catalogan a la autorregulación como un medio ineficaz para lograr el equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa, tomando en cuenta que la comunicación y el mercado no pueden ir de la mano porque se pierde el principal sentido para el que fueron creados.

El impulso de los medios públicos en Ecuador pretendía establecer una alternativa en la comunicación, que cumpliera los estándares internacionales como los que promueve la Unesco. Sin embargo, la desavenencia de los dos gobiernos —de Correa y Moreno— y una infructuosa e improvisada administración de Medios Públicos EP, limitó su impacto y crecimiento.

4.4 Categoría 5: Infraestructura

La pluralidad es una de las características de esta categoría; y se garantizaría, entre otras formas, con el acceso y el uso adecuado de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). En Ecuador, esto se refleja en el artículo 35 de la LOC-2013:

Todas las personas tienen derecho a acceder, capacitarse y usar las tecnologías de información y comunicación para potenciar el disfrute de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

El análisis del desarrollo mediático realizado por la Unesco (2011) señala que el 100% de los medios que consultaron, entre públicos y privados, afirmaron que el acceso a las TIC era seguro, fiable y económico, mientras que para los medios comunitarios (71,4%) resultaba costoso y con acceso limitado. El 22,5 % de los periodistas, en tanto, declaran haber recibido capacitación en las TIC.

La digitalización de los medios en la actualidad está en auge. Los medios tradicionales como el periódico, la radio y la televisión se han visto en la obligación de migrar a la red: “Si no fuera por la tecnología que permite traducir lo analógico en digital, no habría comunicación digital. Es más, podría decirse que a estas alturas toda comunicación mediatizada es digital” (Scolari, 2008, p. 82).

Es importante comprender que la funcionalidad de los medios digitales también es gracias a Internet. Dinamarca (2011) describe a esta red de manera metafórica como un omnicerebro de la diversidad y complejidad humana. Además, resalta que las TIC amplían el campo de profundidad de lo que es y puede llegar a ser lo humano.

En Ecuador, los primeros medios digitales fueron *Ecuador Inmediato*, creado el 10 de agosto de 2004 y, *Ciudadanía Informativa*, creado también en 2004. Un estudio realizado por Punín *et al.* (2014) diagnosticó que los medios digitales en ese entonces se movían por la necesidad de emprender, sin embargo, no se tomaba en cuenta que la audiencia es cada vez más exigente. Por ejemplo, había escasa interactividad desarrollada por los medios nativos digitales, a pesar de su presencia en la red, no desarrollaban una retroalimentación con el usuario.

El periodista ha desarrollado nuevas competencias mediáticas a través de la alfabetización digital. González (2016) realizó una investigación sobre el perfil del periodista digital en Ecuador y concluyó que las actividades que realizan la mayoría de ellos están relacionadas con gestión de redes sociales y la redacción de notas, por lo tanto, la autora afirma que “la polivalencia, las multitareas son ‘normales’ en las salas de redacción digital” (p. 763).

En Ecuador también se registra un consumo relevante de periodismo digital por parte del usuario. Según el ranking Alexa (2020), dentro de las 10 páginas web más visitadas en el país, tres son de carácter informativo: *Elcomercio.com* (3er lugar), *Eluniverso.com* (4to lugar) y *Teleamazonas.com* (9no lugar). Todos medios tradicionales que han migrado a la web. Esto supone que los medios nativos digitales aún no se ubican entre las primeras opciones de los usuarios para informarse. Los tres medios que aparecen en el *ranking*, en el caso de los diarios *El Universo* y *El Comercio*, tienen más de 100 años de trayectoria, mientras que, la cadena televisiva *Teleamazonas*, tiene 47 años.

En el caso de los medios públicos, tras el cierre de la empresa Medios Públicos EP —la cual estaba conformada por los principales medios públicos de carácter nacional (*Pública FM*, *Ecuador TV*, diario *El Telégrafo* y diario *El Tiempo*)—, los extrabajadores de estos medios que fueron despedidos intempestivamente decidieron trabajar de forma independiente a través de los principales medios sociales con el nombre de *Periodismo Público Ecuador* y en su página web periodismopublicoec.com.

5. Conclusiones

La aplicación de los Indicadores de Desarrollo Mediático de la Unesco-2008 al caso ecuatoriano establecen una referencia objetiva sobre cómo deben concebirse los medios pluralistas e independientes. Los medios públicos entran en este campo de debate porque el pluralismo y, además, la diversidad, son valores que han guiado la búsqueda del interés público (Mastrini, 2011), aunque en el caso ecuatoriano no es posible verificar que los ideales de pluralismo se hayan concretado.

En la primera categoría, las interpretaciones tienen diversas facetas: “la propuesta del Ejecutivo de Ecuador puede entenderse como un intento de desmonopolizar/desoligopolizar (de manos privadas) el panorama mediático” (Chavero & Oller, 2014, p.165), ejecutadas con la aplicación del artículo 106 de la LOC-2013, que proponía una democratización del espacio radioeléctrico (33% medios públicos, 33% medios privados y 34% medios comunitarios). Esta propuesta de división no se cumplió, sino que

la existencia de medios públicos y comunitarios es mínima en el contexto ecuatoriano actual.

Por otro lado, la independencia editorial es un aspecto que se debe garantizar en este tipo de medios, pero dependerá mucho del contexto político de cada país (MacBride, 1980). En Ecuador hay una gran distancia entre lo que dice la ley y la práctica. Políticas públicas coherentes y el cumplimiento de las mismas son factores que deben considerarse para garantizar un correcto desarrollo mediático en el país, en sintonía con el pluralismo informativo.

En la segunda categoría, identificamos que la consolidación de un “Estado comunicador” (Rincón, 2010), fue reforzada con la creación e impulso a la figura de los medios públicos que entraron a competir en desigualdad de condiciones con los medios privados. “Los medios de comunicación públicos están justificados por razones políticas, por encima de su rentabilidad económica, pues se consideran un instrumento de políticas culturales, una garantía de acceso a la información y, a veces, un instrumento propagandístico” (De Mateo *et al.*, 2009, p. 47). También se deduce que el monopolio mediático perdura en el país, al menos en los medios privados y comunitarios, y que estos últimos pertenecen en su mayoría a instituciones religiosas, sin embargo, es un tema que requiere un estudio aparte y no figura en los objetivos de esta investigación. Las distintas leyes que han intentado impugnar estas irregularidades han sido insustanciales. De hecho, actualmente la LOC-2019 está en desuso y se especula sobre una posible derogación bajo el actual gobierno (El Universo, 2021).

En la tercera categoría, en la cual se analiza la autorregulación de los medios, constituyó otro de los intentos para democratizar la comunicación, sin embargo, el intento resultó fallido. Por un lado, no existió una buena relación entre los principales actores (gobierno, medios y comunicadores) para lograr, también, una corregulación (Pérez & Barredo, 2016); y, por otro, la LOC-2013 fue considerada como una ley mordaza, que incumplía los estándares internacionales en la materia. Ahora, reformada, ha perdido toda fuerza para una autorregulación eficiente como lo sugiere esta categoría.

Con respecto a la quinta categoría, el uso de las TIC en los medios de comunicación, en general, constituye una herramienta indispensable para acercarse a su público objetivo. Sin embargo, el acceso a

la tecnología aún es disparado en el país y, aunque se cuente con los dispositivos como el ordenador o celular, si no existe la conexión a Internet, los dispositivos serán poco aprovechados. Los medios públicos, por su parte, aún están lejos de posicionarse como el informativo principal de la audiencia y, hasta el momento, solo existe un medio público de carácter digital.

De manera general, los medios públicos ecuatorianos cumplen parcialmente estas categorías establecidas por la Unesco. Los procesos regulatorios y políticas públicas con los que cuenta el país para garantizar la transparencia de propiedad no son del todo objetivos, porque a pesar de los concursos y la distribución equitativa de frecuencias establecida en la normativa en un inicio, el control de los medios de comunicación se mantiene concentrado en pocos y poderosos conglomerados.

Los medios privados y comerciales continúan liderando, con mucha ventaja, el mapa mediático del Ecuador actual (2020): 86,86 % para medios privados, 6,96 % para medios públicos y 6,23 % para medios comunitarios. A pesar de los intentos para romper esa brecha, los medios públicos no han capturado la atención de las audiencias, ni se han levantado, en definitiva, como una opción que equilibre el escenario mediático ecuatoriano.

Existió un discurso esperanzador en el que intervino el expresidente Rafael Correa cuando impulsó su creación: “Una televisión pública bien planteada pertenece a la sociedad y esta tiene que ser independiente para que se informe sin temor”. “El rato en que haga publicidad al Gobierno, la manera de sancionarlo será a través de las urnas, como se sanciona en una democracia” (El Universo, 2007).

Ese discurso resultó insostenible pues, desde entonces, se cerraron aproximadamente 15 medios públicos de carácter nacional junto con otros que fueron incautados por el Estado. No se pudo com-

petir con el sector comercial y, con el cambio de gobierno y las reformas de la Ley de Comunicación, estos medios pasaron a un segundo plano.

Los medios públicos vigentes, nacionales y locales, merecen un estudio más detallado para determinar su proceso de supervivencia y objetivos en cuanto a la información como un servicio público, pero también su aporte real a la pluralidad informativa, en un país en el cual, los medios privados, dominan el mapa mediático.

Notas

1. La Constitución es también conocida como la Constitución de Montecristi debido a que en esa ciudad se suscribió la Constitución de 2008, por ser la ciudad natal del Gral. Eloy Alfaro (1842-1912) quien fue el líder de la revolución liberal ecuatoriana.
2. Desde el gobierno de Rafael Correa se implementó la filosofía del Buen Vivir como objetivo central de la política pública. Según Caria y Domínguez (2014), esta ideología constituye elementos claves como la armonía con la naturaleza, satisfacción de las necesidades básicas y democracia. Sin embargo, también hay ejes transversales que consideran el Buen Vivir como proyecto en construcción permanente y como crítica al paradigma de la modernidad de matriz occidental, antropocéntrica, capitalista y economicista.
3. El articulado legal en referencia está disponible en el Suplemento de Registro Oficial No. 22.
4. La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (FUNDAMEDIOS) es una ONG fundada en 2007. Su principal objetivo es promover la libertad de expresión a través del monitoreo y supervisión constante ante los ataques que puedan generarse a este derecho humano.
5. Información corporativa en el sitio oficial <http://www.albavision.tv/>
6. Ver, por ejemplo, la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH, 1953), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1976), la Declaración de Chapultepec (1994) y la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, suscrita en Washington (2000).

Referencias

- Acosta, A. (14 de marzo de 2017). Concurso de frecuencias en Ecuador: una mirada desde el sector comunitario. *Observatorio Latinoamericano de Regulación de Medios y Convergencia*. <https://bit.ly/2JWgZ6Y>
- Alexa Internet. (2021). Top Sites in Ecuador. <https://www.alexa.com/topsites/countries/EC>

- Alvarado-Barros, L., & Zamora-Vázquez, A. (2020). Medios de comunicación social en Ecuador frente a la responsabilidad en el cumplimiento de la autorregulación comunicacional. *FIPCAEC*, 5(3), 216-247. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.238>
- Andino, B. (2020). El nosotros y los otros en los discursos del presidente ecuatoriano Lenín Moreno durante 2018. *Comunicación y Medios*, (41), 29-41. <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2020.55926>
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2013, 25 de junio). Ley Orgánica de Comunicación. *Registro oficial del Gobierno del Ecuador* N°22. <http://bit.ly/366bacl>
- Becerra, M., & Waisbord, S. (2015). *Principios y "buenas prácticas" para los medios públicos en América Latina*. UNESCO.
- Bustos, R. (1998). La intervención estatal en los medios de comunicación: la garantía del pluralismo e independencia de los medios. *Comunicación y Cultura*, 3, 79-94. <https://bit.ly/39oLLyJ>
- Caria, S., & Domínguez, R. (2014). El porvenir de una ilusión: la ideología del buen vivir. *América Latina Hoy*, 67, 139-163. <http://dx.doi.org/10.14201/alh201467139163>
- Chavero, P., & Oller, M. (2014). Políticas públicas en comunicación y sistemas mediáticos. El caso de Ecuador. En D. Barredo Ibáñez, M. Oller Alonso, y S. Hernández González (Eds.), *La Comunicación y el Periodismo de Ecuador ante los retos del siglo XXI* (pp. 49-101). Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Checa-Godoy, A. (2012). *La banca y la propiedad de los medios: el caso de Ecuador*. *Revista Latina de Comunicación Social*, 67, 125-147. <http://dx.doi.org/10.4185/RLCS-067-950-125-147>
- Checa, F., & Barredo, I. (2016). Ley de comunicación, medios públicos y libertad de expresión en Ecuador: una mirada desde los periodistas. *ALAI Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación*, 13, 36-47.
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://bit.ly/2B93igl>
- Cordicom. (2020). Informe de gestión 2020. <https://bit.ly/3uh75iP>
- Córdova, G. (2012). *Lo público y lo estatal en la comunicación de masas*. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://bit.ly/2K4Nkcd>
- De Frutos, R. (2014). Mediciones enredadas. La importancia de los indicadores mediático-culturales para el análisis de los sistemas mediáticos. *Historia y Comunicación Social*, 19 (3), 525-537. <https://bit.ly/2LiJdKp>
- De Mateo, R., Bergés, L., & Sabater, M. (2009). *Gestión de las empresas de comunicación*. Comunicación Social Ediciones y publicaciones.
- Dinamarca, H. (2011). Internet: De Luces y Sombras. *Razón y Palabra*, (76). <https://bit.ly/3ehJau3>
- El Universo. (29 de noviembre del 2007). Canal estatal inició transmisión con entrevista a Correa. <https://bit.ly/3hPixvq>
- El Universo. (11 de marzo de 2021). Candidato Guillermo Lasso propone derogar Ley de Comunicación y focalizar el subsidio de los combustibles. <https://bit.ly/3h5isq6>
- Fundamedios. (08 de agosto de 2016). El concurso de frecuencias ha perdido toda credibilidad y legitimidad. <https://www.fundamedios.org.ec/concurso-frecuencias-credibilidad/>
- Fundamedios. (14 de septiembre de 2020). 'El Fantasma' ¿otra vez el gran favorecido en el concurso de frecuencias? <https://bit.ly/3eMKpAd>
- González, M. (2016). Periodistas digitales en Ecuador: estudio de seis diarios nacionales de información general en su versión digital. *Opción*, 32(7), 746-766.
- Gudynas, E., & Acosta, A. (2011). El buen vivir más allá del desarrollo. *Revista Quehacer*, (181), 70. <https://bit.ly/3f4z7Y5>
- Kitzberger, P. (2020). Posguerras mediáticas en América Latina: la reforma de la Ley Orgánica de Comunicación en el Ecuador poscorreísta. *PostData*, 25 (2), 417-452.
- Macaroff, A. (2020). *¿Es posible democratizar la comunicación? Debates sobre los medios públicos y privados en Ecuador*. Flacso Andes.
- MacBride, S. (1980). *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo*. UNESCO.
- Magdaleno, A. (2006). El derecho de acceso a los medios de comunicación públicos de los grupos sociales y políticos significativos en el estado social y democrático de derecho. *Teoría y Realidad Constitucional*, 28, 223-250. <https://bit.ly/2MeQllw>
- Mastrini, G. (2011). *Medios públicos y derecho a la comunicación. Cuadernos de discusión de Comunicación e Información*. UNESCO. <https://bit.ly/3fxM8rC>

- Mosco, V. (1996). *The Political Economy of Communication*. Sage.
- OEA. (2018). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2018*. Volumen II.
- Oller, M. (2017). La relación amor/odio entre gobierno, medios de comunicación y periodistas en Ecuador. *E-Revista de Estudios Interculturales do CEI – ISCAP*, (5). <https://bit.ly/3m2wAPY>
- Panchana, A., & Mena, L. (2020). El mapa de los medios públicos de Ecuador: entre el auge y la ambigüedad. *Global Media Journal México*, 17 (32), 42-59. <https://bit.ly/3oeuRIk>
- Pérez, J.M., y Barredo, D. (2016). La Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: la comunicación como servicio público y la comunicación responsable. *Derecom*, (20), 61-82. <http://www.derecom.com/derecom>
- Plan V. (14 de septiembre de 2020). 'El Fantasma' ¿otra vez el gran favorecido en el concurso de frecuencias? <https://bit.ly/2ZJw1Sb>
- Punín, M., & Rencoret, N. (2014). Cambios en el mapa mediático del Ecuador: los medios públicos que tenemos y los medios que queremos. *Telos*, 16 (3), 434-446. <https://bit.ly/2HSA0eN>
- Punín, M., Martínez, A., & Rencoret, N. (2014). Medios digitales de Ecuador: perspectivas de futuro. *Comunicar*, 21(42), 199-207. <http://dx.doi.org/10.3916/C42-2014-20>
- Rincón, O. (2010). *¿Por qué nos odian tanto? Estado y medios de comunicación en América Latina*. Centro de competencia en comunicación para América Latina.
- Rodríguez, I. (2014). *La televisión pública en Ecuador, hacia el modelo ideal: un diagnóstico de la televisión pública en cuanto al modelo ideal de lo público de la UNESCO* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB-Digital. <https://bit.ly/2S6OHuy>
- Rodríguez-Polo, X., & Martín-Algarra, M. (2012). Los principios del sistema liberal de medios ante la crisis de la comunicación pública. Una aproximación crítica. *Vivat Academia*, (117), 77-90. <https://doi.org/10.15178/va.2011.117.77-90>
- Scolari, C. (2008). *Hipermediaciones. Elementos para una Teoría Digital Interactiva*. Barcelona. Gedisa.
- Toussaint, F. (2009). Historia y políticas de televisión pública. *Redes.com*, (5), 217-242. <https://bit.ly/3aN3lxt>
- UNESCO. (2008). *Indicadores de Desarrollo Mediático: marco para evaluar el desarrollo de los medios de comunicación social*. UNESCO.
- UNESCO. (2011). Informe de desarrollo mediático en Ecuador. Programa Internacional para el desarrollo de la comunicación. Oficina Quito. <https://bit.ly/30Y240x>
- UNESCO. (2015). *Principios y "buenas prácticas" para los medios públicos en América Latina*. UNESCO.

- Sobre las autoras:

Gabriela Sánchez-Carrión es Licenciada en Comunicación Social y magíster en Comunicación, mención Investigación y Cultura Digital por la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador). Becaria de investigación del grupo de investigación Comunicación, Poder y Ciudadanía en Red de la misma universidad.

María Isabel Punín Larrea es PhD en Comunicación y Periodismo por la Universidad Santiago de Compostela (España). Docente investigadora del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).

- ¿Cómo citar?

Sánchez, G., & Punín, M. (2021). Del dicho al hecho. Democratización mediática y medios públicos en Ecuador. *Comunicación y Medios*, (44), 44-55. <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2021.61145>